

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 7.059 / 2018.-

ZAPALLAR, 15 de Noviembre 2018.-

VISTOS:

L OS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.F.L. Nº 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.280/2018, de fecha 05 de Abril de 2018, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

 Solicitud de Permiso por Matrimonio presentado por la Funcionaria del Departamento de Educación.

DECRETO:

1. AUTORIZASE a la funcionaria que se individualiza para que haga uso de Permiso por Matrimonio, con goce de sueldo, según detalle:

Nombre / Cargo	Nº días	Fecha
GEORGINA ALICIA ARAYA PARRAGUEZ Auxiliar de Servicio Liceo Zapallar	5	Desde el 19 de Noviembre al 23 de Noviembre de 2018

MUNICIPAL

JORGE DE LA FUENTE SEPULVEDA Administration Municipal

"Por Orden del señor Alcalde

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: RRHH // Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
OFICINA DE TRANSPARENCIA.

3.- REGISTRO SIAPER.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / foc.-